

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

SP 05/2025 SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CAPITAL Y DEPARTAMENTO CENTRAL – 2do LLAMADO.

CIRCULAR ACLARATORIA N°01

CONSULTA 1:

En el Numeral 18 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA. pág. 26 se indica lo siguiente:

El plazo de entrega de los proyectos por tramos será de hasta 15 (quince) días calendarios, contados desde la confirmación del tramo a desarrollar, a excepción de casos que por la particularidad del proyecto requirieran un plazo mayor el cual será acordado con la contratante. La contratante entregara la documentación al responsable asignado del proveedor para la elaboración de los proyectos.

Sin embargo, en el Numeral 5. **Plazo y lugar de trabajo y honorarios**, pág. 32 se indica lo siguiente:

5.1. Plazo: el plazo de la Consultoría es de 8 (ocho) meses contados desde la firma del contrato.

Se consulta: ¿Cuál es el plazo establecido para la ejecución de los servicios, a los efectos de elaborar el cronograma de trabajo?

RESPUESTA 1:

El plazo general de la consultoría es de 8 (meses) contados desde la firma del contrato.

CONSULTA 2:

En el punto d) Ingeniero Civil o Arquitecto Proyectista, pág. 30 se indica:

PERFIL ACADEMICO	
Título/Nivel Académico	Graduado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura.
Cursos	Cursos de duración mínima de 120 horas en áreas relacionadas a la consultoría de los últimos seis años. Por cada curso declarado se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Solicitamos analizar y omitir la exigencia de los cursos relacionados a la consultoría realizados en los últimos 6 años, considerando que con dicho criterio se estaría dejando de lado a profesionales con capacitados para la ejecución de los servicios.

RESPUESTA 2:

FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO

CONSULTA 3:

3- Numeral 5. **Plazo y lugar de trabajo y honorarios**, pág. 32 se indica lo siguiente

5.4. Forma de desembolso de la consultoría:

- Primer desembolso: Anticipo del 40 (cuarenta) % del valor total de la oferta contra la presentación de las garantías detalladas en los Requisitos del llamado, que revestirá alguna de las siguientes formas: Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
- Saldo: en proporción por el avance del desarrollo del proyecto hasta completar el saldo del valor de la contratación.

El proveedor para el desembolso efectivo deberá adjuntar los siguientes informes: Informes del desarrollo del proyecto con la documentación detallada en el apartado de entregables 3.4.1

Sobre el punto, no se visualiza el mencionado numeral en el documento, además se podría indicar cuales son los Informes que deberán ser presentados en el marco del Servicios a los efectos del pago del Saldo.

RESPUESTA 3:

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 1